TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SFP N° 16/2015 "ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS" – ID N° 291.057

Entre la Secretaría de la Función Pública, representada en este Acto por el ***Econ. HUMBERTO RUBEN PERALTA BEAUFORT****, con* ***C.I.C. Nº 1.047.386****, nombrado por Decreto Nº 20/2013 de fecha 16 de Agosto de 2013, domiciliado en Constitución esquina 25 de Mayo, Asunción, República del Paraguay, con* ***RUC N° 80024908-9*** *denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***DIGITALIZA S.A. RUC Nº 80077356-0,*** *con domicilio legal y especial en Gral. Santos N° 677 c/ Sociedad, denominada en adelante la CONTRATADA, a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente Contrato, representada en este Acto por el* ***Señor Rubén Darío Gamarra Ozorio****, con* ***C.I.C. Nº 1.251.130****, convienen celebrar el presente Contrato, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas. El presente contrato se efectúa en el marco de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", mediante la modalidad de Contratación Directa, cuya adjudicación fue aprobada por Resolución SFP Nº 0963/2015 de fecha 16 de setiembre de 2015.*

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa N° 18/2015 para la "Adquisición de Antivirus", identificado con el PAC N° 291.057, para la Secretaría de la Función Pública, conformen se detallan en las especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) Resolución SFP N° 0963/2015 de fecha 16/09/2015 y sus respectivas notificaciones.-*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	7	0	570	10	1	99	5.460.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 291.057

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 291.057, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución SFP N° 0963/2015 de fecha 16/09/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
1	43233205-002	Antivirus corporativo – Con Implementación Periodo de actualización : 12 meses a partir de la activación del mismo	Bitdefender	Rumania	Unidad	130	Unidad	42.000.-	5.460.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de cinco millones cuatrocientos sesenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Constitución esquina 25 de mayo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay al día 24 DEL mes de setiembre de 2015.

Rubén Darío Gamarra Ozorio
Representante Legal
DIGITALIZA S.A.

Econ. Humberto R. Peralta B.
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública